

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3638

RESOLUCIÓN 1136/2026, de 13 de julio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 940/2026, de 12 de junio, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de mayo 2026 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 940/2026, de 12 de junio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de mayo 2026 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el anexo de la Resolución 940/2026, de 12 de junio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aparece la relación de destinos ofertados en el ciclo de mayo 2026 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as. El anexo contiene la relación de destinos, con el número de destinos ofertados, la organización de servicios en la que se ofertan y la descripción del destino.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución 940/2026, de 12 de junio, en el Boletín Oficial del País Vasco del día 1 de julio, se ha detectado un error material en el citado anexo que contiene la relación de destinos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.— Dictar Resolución en corrección del anexo de la Resolución 940/2026, de 12 de junio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la relación de destinos ofertados en el ciclo de mayo 2026 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo

profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

En el anexo de la Resolución 940/2026, de 12 de junio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aparece incluidos en la relación de destinos ofertados los siguientes destinos:

N.º Destinos	Organización servicios	Destino
1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria /C. Salud Saralegi-Barakaldo / Servicios clínicos-Psicología clínica- Psicologíaclínica / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria /C. Salud Saralegi-Barakaldo / Servicios clínicos-Psicología clínica- Psicologíaclínica / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Habiendo advertido que es un error material haber descrito la localidad como «Saralegi-Barakaldo» debe eliminarse la palabra «Barakaldo» de la localización del destino, por motivo evidente, ya que pertenece a la OSI Bilbao-Basurto, como correctamente se recoge en el anexo.

Por ese motivo procede corregir la descripción del destino en ese sentido, resultado el texto de la siguiente manera:

N.º Destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria /C. Salud Saralegi-Bilbao / Servicios clínicos-Psicología clínica- Psicologíaclínica / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento
1	OSI Bilbao-Basurto	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria /C. Salud Saralegi-Bilbao / Servicios clínicos-Psicología clínica- Psicologíaclínica / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Tercero.— Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 940/2026, de 12 de junio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de mayo 2026 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista técnico/a psicólogo/a clínico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Pública y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2026.

La directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JOSUNE RETEGI ORMAZABAL.